

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

RADICADO: 32-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANANTE: RONALD CABARCAS PUELLO

DEMANDADO: DIANA PATRICIA ARCE GRISALES

Informe secretarial: Señora Juez; Paso al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para resolver sobre la aprobación de liquidación del crédito, la cual no fue objetada. Sírvase proveer.

Turbaco, 05 de febrero de 2021.

PAOLA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR.-** Cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que de la liquidación del crédito presentada el 02 de septiembre de 2020, se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de ley sin que fuera objetada dentro de dicho término.

No obstante lo anterior, observa el despacho que es necesario modificar la liquidación en comento de conformidad al artículo 446 del C. G. P., por cuanto en ella se incluyen intereses corrientes y moratorios durante el mismo periodo siendo que los primeros se causan antes del vencimiento de la obligación, y los segundos aplican a partir de la fecha del vencimiento del plazo para hacer el pago.

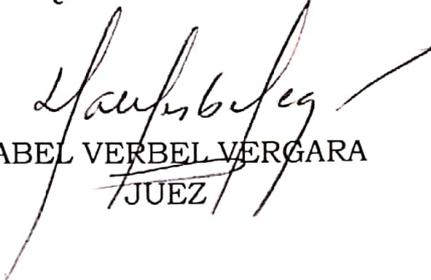
Por lo anterior, se procede a realizar la modificación de la liquidación del crédito teniendo en cuenta que los intereses corrientes comprenden el periodo del 24 de abril de 2018 hasta el 25 de mayo de 2018; y los intereses moratorios comprenden el periodo del 25 de mayo de 2018 en adelante.

En virtud de lo anterior, la liquidación del crédito quedará de la siguiente manera:

Capital:	\$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS Mcte.)
Interés corriente:	Tasa 1.50% (según la liquidación del crédito aportada) No. meses: 1 Total interés corriente: \$525.000

Interés Moratorio:	Tasa 2.50% (según la liquidación del crédito aportada) No. Meses: 27 Total Interés moratorio: \$23.625.000
Total Liquidación del Crédito hasta septiembre de 2020:	\$58.625.000 Mcte. (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MABEL VERBEL VERGARA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO No. 8

TURBACO - (BOLIVAR) 25 DE FEBRERO DE 2021

  
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
Secretaria

Paola